



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2020/240

Jueves, 17 de diciembre de 2020

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Por el presente se hace público, que por Resolución de Alcaldía Nº 2946 de 26 de noviembre de 2020, se ha aprobado por la Sra. concejala delegada de Recursos y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2786 de 12 de noviembre de 2020, la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA 2020, para la consolidación y estabilización de empleo temporal a la vista de los establecido en el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y consolidación de empleo en los términos previstos en la Disposición Transitoria 4ª del EBEP y la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020.

VISTO que la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (LPGE), en el artículo 19.uno.9 establece, que se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los siguientes sectores y colectivos: personal de los servicios de administración y servicios generales, de investigación, de salud pública e inspección médica así como otros servicios públicos.

Las ofertas de empleo que articulen estos procesos de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos Diarios Oficiales en los ejercicios 2018 a 2020.

La articulación de estos procesos selectivos que, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrá ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, pudiendo articularse medidas que posibiliten una coordinación entre las diferentes Administraciones en el desarrollo de los mismos.

De la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal.

Con el fin de permitir el seguimiento de la oferta, las Administraciones Públicas deberán certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existentes en cada uno de los ámbitos afectados. Igualmente, las Administraciones Públicas deberán proporcionar información estadística de los resultados de cualquier proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración (ISPA).



Se han cumplido los trámites precisos para la aprobación de la oferta de empleo público, incluida su negociación en la Mesa General con la representación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, se aprueba la siguiente OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA 2020, para la consolidación y estabilización de empleo temporal a la vista de lo establecido en el artículo 19.uno.9 de La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (LPGE) y consolidación de empleo en los términos previstos en la DT 4ª del EBEP.

PERSONAL FUNCIONARIO:

	SUBGRUPO	TOTAL	PROCESO
TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1	ESTABILIZACIÓN EMPLEO/ CONCURSO OPOSICION CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO en los términos previstos en la DT 4ª del EBEP / CONCURSO OPOSICION
ARQUITECTO TECNICO	A2	1	ESTABILIZACIÓN EMPLEO/ CONCURSO OPOSICION CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO en los términos previstos en la DT 4ª del EBEP / CONCURSO OPOSICION
TECNICO AUXILIAR DEPORTES	C1	1	ESTABILIZACIÓN EMPLEO/ CONCURSO OPOSICION CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO en los términos previstos en la DT 4ª del EBEP / CONCURSO OPOSICION
AUXILIAR TECNICO DE BIBLIOTECA	C1	1	ESTABILIZACIÓN EMPLEO/ CONCURSO OPOSICION CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO en los términos previstos en la DT 4ª del EBEP / CONCURSO OPOSICION
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	2	ESTABILIZACIÓN EMPLEO/ CONCURSO OPOSICION
TOTAL		6	

PERSONAL LABORAL:

	SUBGRUPO	TOTAL	PROCESO
Limpiador	AP	1	CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO en los términos previstos en la DT 4ª del EBEP / CONCURSO OPOSICION
TOTAL		1	

El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que "Las Corporaciones locales formarán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal", legislación que, actualmente, viene constituida por el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 10 de octubre.

A la vista de lo establecido en el art.19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (LPGE) respecto a la tasa de reposición de efectivos y teniendo en cuenta que en nuestro caso sería la



correspondiente a la baja de 3 empleados públicos derivada de jubilación y excedencia voluntaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, se aprueba la siguiente OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020.

PERSONAL FUNCIONARIO

	GRUPO	VACANTES
AGENTES POLICIA	C1	3
TOTAL		3

Arroyo de la Encomienda, 30 de noviembre de 2020.-El Alcalde.-Fdo.: Sarbelio Fernández Pablos

